missing the test Officers lodependencia



ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes v Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fie un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernadon, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales e 0,40 escatas la línea. municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFI-CIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Cuculares

Comisión provincial de incautación de hienes de León.—Anuncios.

Caja de Recluta de León núm. 56.— Circular.

Junta de Transportes de la Plaza y provincia.-Anuncio.

lunta provincial de Fomento Pecuano.-Anuncio.

Parque de Intendencia de León.-Anuncio.

Administración Municipal Edictos de Ayuntamiento.

Administración de Justicia Edicios de Juzgados. Amuncios particulares.

ldministración provincial

obierno civil de la provincia de León

NEPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

En CIRCULAR NÚM. 51 Reglamento del arriculo del arriculo de 26 de Septiembre de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteridiano en el término municipal de Fontanos (Ayuntamiento de Garrafe del Torio), cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 12 de Mayo de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de Julio de 1938.—Segundo Año Triunfal.

> El Gobernador civil, José Luis Ortiz de la Torre.

CIRCULAR NÚM. 52

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Lev de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteridiano en el término municipal de Villamoratiel de las Matas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Junio de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Julio de 1938.-Segundo Año Triunfal.

> El Gobernador civil. José Luis Ortiz de la Torre

de 1933 para la ejecución de la Ley Comisión provincial de incautación de bienes de León

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Bersavé Alvarez Alvarez Rabanal, vecina de Caboalles de Abajo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de Murias de Paredes.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario, de que certifico.

León, 6 de Junio de 1938.— Segundo Año Triunfal.-Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Tascón Tascón, vecino de Pendilla, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Se-

cretario, de que certifico. León, 6 de Junio de 1938.—Se-gundo Año Triunfal.—Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6,º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Esperanza Fernández González, vecina de Pentido y Melchor Castañón Castañón, vecino de Rodiezmo, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructoral de primera instancia e instrucciónde La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí el Se-

cretario de que certifico.

León, 6 de Junio de 1938.-Segundo Año Triunfal).-Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Manuel Fernández Alvarez, vecino de Olleros de Alba; Pedro García García, Faustino Rodríguez Gutiérrez y Herminio Suárez Sierra, vecino de Llanos de Alba y Leopoldo Suárez Fernández, vecino de Olleros de Alba, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mi el Se-

cretario de que certifico.

León, 6 de Junio de 1938 .- (Segundo Año Triunfal).-Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra Vicente Cienfuegos Lário, vecino de Fontún, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

Así lo mandó S. S. ante mí, el Secretario de que certifico.

León, 6 de Junio de 1938.-Segundo Año Triunfal.-Cipriano Gutiérrez.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra 7,50 idem idem. Fidenciano Ruiz García, vecino de La Ercina, de esta provincia, habiendo nombrado Juez instructor al de primera instancia e instrucción de La Vecilla.

cretario de que certifico.

León, 6 de Junio de 1938 .- (Segundo Año Triunfal).-Cipriano Gutiérrez.

Caia de Recluta de León núm. 56

Concentración e incorporación a filas de los individuos declarados útiles para servicios auxiliares pertenecientes a los reemplazos de 1937, 1938, 1939 y 1940

Dispuesto por Orden del Ministerio de Defensa Nacional de 11 del corriente (Boletin Oficial núm. 12) la incorporación a filas de los individuos declarados útiles para servicios auxiliares pertenecientes a los reemplazos de 1937, 1938, 1939 y 1940, he resuelto que la concentración de los citados individuos se verifique en esta Caja de Recluta en los días y a partir de las nueve de su mañana, que a continuación se indican y acompañados del correspondiente Comisionado:

Día 21 del corriente Julio: Todos los pertenecientes a los cuatro mencionados reemplazos, de los partidos judiciales de Astorga, La Bañeza, Sahagún y Valencia de Don Juan.

Día 22: Los pertenecientes a los partidos de Ponferrada, Riaño, La Vecilla y Villafranca del Bierzo.

Día 23: Los que corresponden a los dos restantes partidos judiciales León y Murias de Paredes.

León, 14 de Julio de 1938.-Segundo Año Triunfal. - El Teniente Coronel Jefe, José Moreu.

lunta de Transportes de la plaza y nrovincia

En virtud del acuerdo de la Junta provincial de Transportes de esta provincia del día 2 del actual, se fijó el impuesto que deben satisfacer los propietarios de coches de de turismo dedicados al servicio pú-

- Categoria hasta 10 H. P. y 4 plazas 5 pesetas mensuales.
- 2 Idem más de 10 H. P. 5 plazas
- 3 Idem más de 10 H. P. hasta 7 plazas 10 idem idem.

Por lo expuesto y hasta el día 20 sados a recoger las tarjetas en estas ción provincial el apéndice al para el p

Así lo mandó S S. ante mi el Se- Oficinas, Independencia, 14, 0 en las Delegaciones de cada partido judicial, sin la cual no podrán circular.

padr of co

esto.

dis

cinco

recla

inte

1291

Pas

mitid

Gol

Segu1

Maca

punic

l'ocal

sa dia

iones

mar

nce

tiete d

blico

aresa c

ta la

deten

Valo

Segun

bacar.

Por

umier

Munic

Disme

que a

allan

Went

10

les fo

a mi

e ev

tdel

ing,

9201

lies,

Plan

El incumplimiento de lo dispues. to, será sancionado severamente.

León, 12 de Julio de 1938. - Segun. do Año Triunfal.-El Gobernador Militar-Presidente,

Junta provincial de Fomento Pecuario

Precisando conocer las existencias de ganado de recria y reproducción (de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden de 21 de Marzo último Boletin Oficial del Estado del 22), que descen vender los ganaderos de esta provincia, en cumplimiento de órdenes del Servicio Nacional de Ganadería, esta Junta provincial de Fomento Pecuario, en sus oficinas Plaza de San Isidoro, número 4, 2.º, derecha, abre una sección titulada bolsa de ofertas de ganado de recria o reproducción a la que los ganaderos dirigirán sus ofertas, haciendo constar en ellas los extremos siguientes:

- 1 Número de cabezas que ofrecen.
- 2 Raza o subraza a que pertenecen, sexo, si están en estado de preñez, etc.
 - 3 Edad de los animales en venta.
- 4 Precio medio por cabeza puesta sobre vagón,
- 5 Estación de embarque más próxima.
- 6 Término municipal en que pastan los ganados.

Asimismo esta Junta llevará un registro de dehesas que estén desprovistas de ganado o que su cupo sea insuficiente para consumir los pastos que normalmente producen y requerirá a sus propietarios para que las pueblen de ganado o las arrienden a otros ganaderos.

Lo que se hace público para ge-

León, 12 de Julio de 1938. – Segunneral conocimiento. do Año Triunfal.—El Presidente, Francisco del Río Alonso.

Administración municipa

Ayuntamiento de Aprobado por la Exema. Dipulasonte año, se halla do para corriente año, se halla de manidurante los cuales, y en los os, siguientes, se podrán formular manaciones por los interesados, nete esta Alcaldía, con las pruebas nque funden las mismas.

alidas las que se presenten.

Gordoncillo, 9 de Julio, de 1938.sgundo Año Triunfal.—El Alcalde, Macario Paramio.

Aguntamiento de Valdefresno

Designados por la Corporación nunicipal de este Ayuntamiento, los locales natos que, con los electos en udia, han de constituír las Comiiones parroquiales, al objeto de fornar el repartimiento especial de mildades para el corriente año, se hace saber que durante el plazo de iele dias, quedan expuestas al púbico en la Secretaria del Ayuntaniento, a fin de que durante el exresado plazo puedan examinarlas y fimular las reclamaciones que conala formación de aquéllas consideren justas.

Valdefresno, 9 de Julio de 1938. gundo Año Triunjal.-El Alcalde, lacarias Martinez.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto

For el presente, se pone en conomiento de los habitantes de este luicipio, que en la Secretaria del no. por los plazos y a los efectos lea continuación se expresan, se an expuestos al público los siplentes documentos:

le El reparto general de ntilidaformado por la Junta general mismo y las distintas Comisiosevaluatorias, para cubrir el défidel presupuesto municipal ordidel corriente ejercicio, por un ao de quince dias, durante el cual, les días después, se admitirán las amaciones que contra el mismo fullen los interesados, significánque dichas reclamaciones han lorada en 150 pesetas. andarse siempre en hechos conrequisito y fuera de plazo, no Burón. Valorada en 75 pesetas.

al 1937, ambos inclusive, por un plapresupuesto de los ejercicios de 1929 zo de quince días, al obleto de que por los que lo estimen pertinente puedan formularse reparos u observaciones sobre las mismas.

3." El apéndice al padrón de cépasado dicho plazo, no serán addulas personales, aprobado por la Excma. Diputación provincial para el corriente ejercicio, por un plazo de diez días, durante los cuales, y en los cinco siguientes: se podrán formular reclamaciones por los interesados, ante esta Alcaldía.

> Quintana y Congosto, 11 de Julio de 1938. - Segundo Año Triunfal.-El Alcalde, Basilio Vidal.

Administración de iusticia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagun

Don Alfredo Güemes Ramos, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que para exacción de la cantidad de dos mil pesetas, señalada en el correspondiente expediente de incautación de bienes, seguido contra Celedonia Burón García, vecina de Quintana de Rueda, de este partido, se sacan a pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñan a continuación, como de la pertenencia de dicha expedientada:

INMUEBLES

Radicantes en término de Quintara de Rueda

1.º Una casa a la Cartera, de reciente construcción, de pared de adobe, cubierta de teja, con su corral y pedazo de tierra lindante, de dos heminas de terreno, aproximadamente, y linda: Norte, Sur y Oeste, camino ancho y camino del prado, y al Este, Carlota Aláez, Valorada en 3.480 pesetas.

2.º Una tierra a Valdelpozo, trigal, de seis celemines, y linda: N., la Cota; S., la Madriz; E., Hilario García, y O., camino de las Nueras. Va-

precisos y determinados, concuatro celemines, centenal; linda: Precisos y determinados, con- cuatro celemines, centona, la madriz; S., camino de Sahalas pruebas necesarias para N., la madriz; S., camillo de lo reclamado, sin gún; E., Angel Puente, y O., Pedro Valorada en 75 pesetas.

4.º Otra a la senda de Fuente

2.º Las cuentas de Depositaría y Barrío, de tres celemines, centenal; linda: N., Dalmacio García; S., Hermógenes García; E., la senda, y O., varias fincas. Valorada en 60 pesetas,

> 5.º Otra al Valdelpozo, de cinco celemines, centenal; linda; N. v E., camino de Sahagún; O., Victoriano Andrés, y S., varias fincas. Valorada en 80 pesetas.

> 6.º Otra a Fuente Barrio, de siete celemines, centenal; linda: N., campo común; E., Feliciano Prado; S. v O., varias fincas. Valorada en 50 pesetas.

> 7.º Otra a Varga, de seis celemines, centenal; linda: N., camino del Prado; S., Pedro Burón v Crescencio de la Varga; E., Hipólito Puente, v O., se ignora. Valorada en 60 Pesetas.

8.º Otra al camino del Prado, de cuatro celemines, centenal; linda: N., Miguel Puente; S., camino del Prado; E., Gabino Sahelices, y O., se ignora. Valorada en 50 pesetas.

9.º Otra al Caño, de cuatro celemines; linda: N. y S., campo común; E., Pedro Burón, y O., Victorino Andrés. Valorada en 60 pesetas.

10. Otra al mismo término, de ocho celemines, centenal; linda: N., la Cota; S., campo común; E., Pedro Burón, y O, Enrique Alvarez. Valorada en 50 pesetas.

11. Otra a la Camperona, de cuatro celemines, centenal; linda: E., senda de la Camperona; S., varias fincas; E., Pedro Burón, v O., se ignora. Valorada en 25 pesetas.

12. Otra al Paramillo, la mitad; hace esta parte, ocho celemines, y linda: E., la Cota, y O., varias fincas, y por un lado su partija, ignorándose al otro lindante. "Valorada en 60 pesetas.

13. Otra al camino ancho, de tres celemines, centenal; linda: N., Bedoya; S., camino ancho; E., Crescencio de la Varga, y O., Timoteo de la Varga. Valorada en 25 pesetas.

14. Otra a la senda de Fuente Barrio, de seis celemines; linda: N., Virgilio Garcia; S., la senda de Fuente Barrio, Valorada en 60 pesetas.

15. Otra a Valdepozo, de dos celemines; linda: N., la Madriz; S., camino de Bustín Seco: Este, se ignora, y O., Timoteo de la Varga. Valorada en 20 pesetas.

16. Otra en Varga, de doce celemines, y linda: N., varias fincas; S., camino de Valdepolo; E., Victo-





rino Puente, y O., Arcadio Iglesias, Valorada en 150 pesetas. 17. Otra al Hontanón, de veintidós celemines; linda: N., Angel Puente; S., Demetrio Balbuena; E., reguera del Hontanón, y O., las arrendadas. Valorada en 500 pesetas. 18. Otra de ocho celemines; linda: N., Pedro Burón; S. v O., Vallejo, y E., herederos de Isidro Cano. Valorada en 100 pesetas.

19. Otra a los Cuetos, de ocho celemines; linda: N., camino de la Molinada; O., campo común; centenal. Valorada en 75 pesetas.

20. Otra a Zarzales, de ocho celemines: linda: O., Benigno Gago, ignorándose los demás linderos. Valorada en 75 pesetas.

21. Otra a las Cardosas, de seis celemines, centenal; linda: E., Juan García; O., Bedoya. Valorada en 100

22. Otra a las Linares Viejas, de dos celemines, trigal; linda: N, Hilario García; S., Pascasio García; E. Marcelino García, y O., Victorino Andrés. Valorada en 375 pesetas.

23. Otra al Valdepozo, de cuatro celemines, trigal; linda: N., Gregorio Puente; S., camino de Valdepozo, y O., Arsenio Puente. Valorada en 100 pesetas.

24. Otra al término de la Vega del Molino, de dos celemines, centenal; linda: N., Salustiano Valladares; S. el riego; O., Miguel Puente, y E., Próspero García. Valorada en 75 pesetas.

25. Otra al camino Viejo, de cuatro celemines, centenal; linda: N., Eulogio Fernández; S., el mismo; E., Elov Ferreras v camino de Saelices. Valorada en 123 pesetas.

29. Otra en Varga Rey, de cuatro celemines, centenal; linda: N., se ignora; E., León Maraña; O., Casimiro Zayas. Valorada en 25 pesetas.

27. Otra al término de la Barca, de cuatro celemines; linda: E., camino de la Barca; S., campo común, ignorándose los demás aires. Valorada en 30 nesetas

50	pts
25	>>
13	*
7))
20))
	25 13 7

to a supplied to the supplied of the supplied	The state of the last	5175:50ml	
Jna cama de madera, con	5	"	
	10	»	
Ina cama de hierro, con so-		125	
	25	>>	
Jna ampliación fatográfica,		99	
con su marco, en	,5	0	
In espejo con su marco, re-			
gular, en	3))	
Jna hemina vieja, en	1))	
Una mosquera, en	2))	
Cuatro almohadillas, en	2 5))	
Cuatro almohadas usadas Dos cobertores seminuevos.	10	» »	
Seis fundas usadas, para al-	10	"	
mohadas, en	5	>>	Ì
Dos sábanas viejas, en	3	»	١
Tres servilletas, en	1))	١
Una colcha, en	5))	l
Dos cobertores usados, en	6))	l
Dos mantas de lana semi-			
uuevas, en	8	>>	
Un cobertor de Palencia, en	10))	
Cuatro costales de lana vie-			
jos, en	2))	
Cuatro retales de paño vie-			
jos, en	1	>>	
Dos cestos y dos cestas, en	2	*	
Una plancha usada, en	2))	
Un cubeto de cinco cántaros			
de cabida, en	5	*	
Uu garrafón de medio cán-			
taro, en))	
Una guadaña usada, con su astil, en	9		
Una arqueta, en	9	"	
Una regadera usada, en			
Un palanganero, con su pa-			
langana, usados, en	1		ļ
Unas almadreñas en buen	1	1	100
uso, en	1	1	Ň
Veinte libras de lana vieja	28	版	17.00
Tres platos de piedra y dos		V	
de porcelana, en	2	I I	200
Dos medias fuentes de pie-			
dra, en	1))	
Seis pocillos nuevos y tres			
más inferiores, en	3))	
Cuatro vasos para vino, y			
dos para el agua, en	3		
Una porcelana nueva, en	2))	
Dos cazuelas de barro, dos			
de aluminio y una de por-		580	
Un banco de carpintero,	1))	
ruin, en		2))	V
Doce cucharas, seis cubier-			
tos, seis cucharillas y un			
THE PARTY OF THE P	-		

Dos sillas usadas, en.....

Audiencia de este Juzgado de Pri-

mera Instancia, el dia once de Agos to próximo, a las once, y se advierie que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que para tomar parte en la licitación, habra que consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por cien, por lo menos, de la tasación que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partas del avalúo, y que los gastos que se ocasionen con el otorgamiento de la escritura de venta, serán de cuenta del rematante.

Sahagún, a nueve de Julio de mil nouecientos treinta y ocho. Segundo Año Triunfal. - Alfredo Gue mes. — El Secretario judicial: Ante mí: Antonio Alvarez.

Núm. 421.-184,50 ptas.

fije u

hre,

to de

Los

Krv8

ANUNCIO PARTICULAR

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPANA

CONCRUSO

La Compañía del Norte abre un nuevo concurso para piniar las obras metálicas situadas en las Secciones 11 (León), 12 (Ponferrada), 13 (Com-ña) y 14 (Oviedo).

Estos trabajos se ejecutarán con arreglo a los pliegos de condiciones de la Compañía, que estarán de manifiesto en las oficionas de Via y Obras de León, Ponferrada, Coruña, Oviedo y Valladolid.

Las proposiciones se admiten has ta las doce horas del día 21 de Julio actual y la apertura de los pliegos se ara a las doce horas del día 22

smo mes de Julio, en las off-e la Jefatura de Via y Obras, empañía del Norte, en Valla-El Ingeniero Jefe de Via y arlos Menjón. Núm. 424-17,25 ptas.

Parque de Intendencia de León

ANUNCIO

Necesitando este Parque adquirit patatas para sus necesidades. Se admiten ofertas sin limitación de cartidad, las que deberán ser presentadas en las oficinas del mismo.

León a 12 de Julio de 1938. Se gundo Año Triunfal.—El Director. (ilegible).

Núm. 425.—7,50 ptas

EXTRAVIO

El día nueve, se extravió en el ercado do la vesta pelo Mercado de León, una vaca, por rojo do de león, una vaca do rojo, de diez a doce años, un poce sillona

La subasta tendrá lugar en la Sala udiencia de este Juzgado de Pri-

